

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00090.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar el oficio “N°OCCES21-AM01978 del 19 de julio de 2021” proveniente del Juzgado 4° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en virtud del cual informó que dejaba a disposición de este Despacho, la medida de embargo que decretó al interior del proceso “N°2016-00801”, sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria “N°50S-40081118”, propiedad de la señora Sonia Mireya Jiménez Páez.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 97 FIJADO HOY 2 DE AGOSTO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4233e7bdd91aab8e15ae8ecf5a6cf7dc4f37c272f804343d7de0f3da8dd3f247

Documento generado en 30/07/2021 10:55:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>